



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021-Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de octubre de 2021.-

## RESOLUCIÓN AGT N° 191/2021

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.347, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 57/2020, 197/2020, y 263/2020, el Expediente MPT0009 17/2021, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público está a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 263/2020 se aprobó la Contratación Directa N° 9/2020, para la adquisición de licencias Microsoft, al amparo de lo establecido en el art. 28 inc. 5 de la Ley 2.095, texto consolidado.

Que, posteriormente, con el objeto de ampliar la cantidad de Licencias Office 365 para poder instalarlas en nuevos puestos de trabajo, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicitó la ampliación del Renglón N° 1 para la instalación de sesenta (60) licencias Office 365 Professional Plus, de la Orden de Compra N° 28/2020 que obra a fs. 289/290 del expediente, correspondiente a la Contratación Directa mencionada *ut-supra*, por lo que resta del plazo del contrato vigente, es decir, hasta el día 31 de diciembre de 2023.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en tal sentido, el mentado Departamento, consultó a la empresa MSLI LATAM, Inc, TIN 88-0461467, acerca de la posibilidad de ampliar la Contratación Directa N°9/2020, la que prestó su conformidad en los mismos términos contractuales establecidos por la Resolución AGT N° 263/2020, y cuya ampliación comenzará a regir con posterioridad a la suscripción de la correspondiente Orden de Compra.

Que, asimismo, la empresa en cuestión manifiesta que el costo correspondiente a los días proporcionales del mes de octubre será bonificado, facturándose veintiséis (26) meses contados desde el mes de noviembre de 2021.

Que, el apartado I del art. 110 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, establece la posibilidad de ampliar hasta un veinte por ciento (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados, y con adecuación de los plazos respectivos.

Que, en virtud de ello, por razones de economía, eficiencia y eficacia, resulta conveniente hacer uso de tal facultad y, por lo tanto, ampliar la Orden de Compra N°28/2020 para adquirir sesenta (60) licencias Office 365 Professional Plus, por veintiséis (26) meses, conforme las cláusulas que rigen la misma, a partir del mes de noviembre de 2021, y hasta la extinción del contrato aprobado por Resolución AGT N° 263/2020.

Que, la ampliación solicitada se ajusta a la normativa expuesta, y no supera el porcentaje mencionado en la suma adjudicada, dado que implica una erogación total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100 (USD 14.929,20).

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informó que existe disponibilidad presupuestaria para la presente erogación en el ejercicio 2021, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva Ejercicio 2021.

Que, de acuerdo a las condiciones aprobadas originalmente, se admite que el monto total adjudicado pueda ser cancelado en un solo pago anticipado, en Dólares Estadounidenses y mediante transferencia a una cuenta radicada en Dallas, Texas, USA, debiendo la firma adjudicataria integrar una Contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, conforme a los términos de los artículos 92 y 93 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

“2021-Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la ampliación de la Contratación Directa N° 9/2020, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la ampliación de la Contratación Directa N° 9/2020 para la adquisición de sesenta (60) licencias Office 365 Professional Plus correspondiente al Renglón N° 1, por el término de veintiséis meses (26) meses contados a partir de noviembre de 2021, lo que resulta un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100 (USD 14.929,20), a favor de la firma MSLI LATAM INC., TIN 88-0461467, en los términos del inc. I del artículo 110 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Artículo 2.- Autorizar el pago del total adjudicado en el artículo 1° de la presente, a la firma MSLI LATAM INC., TIN 88-0461467, mediante transferencia bancaria a la cuenta Nro. 375-152-6681 del Bank of América, Dallas, Texas, USA, previa integración de la Contragarantía, en los términos de los artículos 92 y 93 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 3.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Matías Nicolás De Cristóforo, Legajo Personal 5423, Lucas Daniel



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Farroni, Legajo Personal 6565 y Emanuel Alejandro Genise, Legajo Personal 4663 y en carácter de suplentes, a los agentes: Ariel Emilio Ortiz Oroño, Legajo de Personal N° 3126, Miguel Ernesto Millán, Legajo Personal N° 4103 y Mauro Burlina, Legajo Personal N° 3938, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 4.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2021.

Artículo 5.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 6.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a la empresa adjudicataria y la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.-



Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar

<b>ASESORÍA GENERAL</b>	
REG. N° 191/2021 T° XXII	N° 502-503 FECHA 18-10-21

*Carolina Stanley*  
SECRETARÍA DE VILLAFAMÉ  
SECRETARÍA JUDICIAL  
DEPARTAMENTO DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD DE BUENOS AIRES